Pedro Bruñ Venegas Jurado y Marcos Vidal
Todos Regidores desta Villa y Jiménez se les apuntaron
para que como de Vigilancia y Prontitud executen
todas Ferias y Pazes tan importantes al bien comun
de la Republica y assi se acordaron
y Proviniendo en este Cabildo se propuso en el lugar sumo
en que se halla la celebracion de la Feria de el Corpus de
este presente año y se tiene de su obligacion de esta Villa
el nombrar dos Cavalleros por Comissarios para dicha
Feria y poniendo en escrito la Nominacion para los
dichos Señores D.n Domingo Muñoz Sanchez y D.n Gines
Crespo quienes estando presentes la aceptaron
y Proviniendo en este Cabildo se propuso
en el que siendo sanseadas las Provencias y
Despachos Conquesta Villa se salia los Plumas que
fueren pendientes y Pretensiones que se tuvieren
en los Reales Consejos de la Chancilleria
y Sanzalleria y Granada y que no pueden tener
la execucion y asiento que se les quiere dar en
Jenera esta Villa nombrado Procurador y Jenerales
Pendientes que se lean o fuesen leassido previsto
y se hagan sensiendo Poderes medios
Cruzados como para Redimir esta Villa
y Conquesta Villa en las Provencias que subrese men
ter quede con el Luzimiento que debe de Amazon por
nidad Nominaron para Procurador a esta
D.n Simon Muñoz Salon Rex y abogado Maxor
Sanzalleria a quien se le da el poder y facultad